Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

dos anuales, y q. estubo algun tpo. aunq. conto disfrutando, se descuente lo q. este aya percevido hasta el dia de su despedida, y que lo restante se abone á Molina por el Mayordomo de Propios. Y q. interin no se provea por este Ill.te Cuerpo otra cosa con respecto á Cirujano, continue el mismo Molina, percibiendo el sueldo de los mil y quinientos rs. anuales: pero q. en ello no se entienda nombrado por unico Cirujano absoluto con todo el sueldo; pues si llegase el caso, como llegará, de q. se admita otro, en aquel dia cesará Molina en percevir los setecientos y cinquenta rs. de la Plaza de Dn. Juan Morata, y solo continuará con los de su peculiar Dotacion. Y p.a que el Mayordomo de Propios pueda hacer el abono y descuento arriba indicados, se le pase Certificado de este particular. Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. de q. Certifico

Martin Lozano

Martz Camacho

Ferz Ramos

Aldo Canovas

Mart. Noguerón

Merlo

fui presente

Ginés Luis Muñoz